



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Enero del 2001.

P.O. N°. 13

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se cancela el Fíat de Notario Público Número 265, expedido al Ciudadano Licenciado ROBERTO GARCIA AGUIRRE y en consecuencia vacante dicha Notaría; asimismo, queda sin efectos la Adscripción que desempeñaba el Ciudadano Licenciado FERNANDO BARRERA GONZALEZ a dicha Notaría ..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de BACHILLERATO GENERAL, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA E INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, los primeros en el nivel medio superior y los últimos en el nivel superior, que imparta el COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA, auspiciado por "EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S.C., en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en la Cd. De Reynosa, Tam..... 4
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de Validez Oficial a tos Estudios de BACHILLERATO GENERAL, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA E INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, los primeras en el nivel medio superior y los últimos en el nivel superior, que imparta el COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS, auspiciado por "EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S.C. en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en la Cd. De Matamoros, Tam. .... 20

### TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

- ACUERDO PLENARIO**, mediante el cual se levanta el receso y queda formal y permanente instalado el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral del Año 2001..... 36

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo, concede el artículo 91 fracción XXV, de la Constitución Política Local, 1 °, 56 fracción II, 59 y 62 de la Ley del Notario en vigor; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO GARCÍA AGUIRRE**, Fíat de Notario Público Numero 265, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Tampico Tamaulipas, el cual, quedo inscrito en el Libro de Registros de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaria General de Gobierno, bajo el numero 820 (ochocientos veinte), a fojas 140 (ciento cuarenta) vuelta, da la misma fecha.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 15 de noviembre del año en curso, el Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO GARCÍA AGUIRRE**, en su carácter de Notario Público No. 265, de Tampico Tam., se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el considerando anterior, dicha renuncia fue ratificada ante la presencia del C. Director del Archivo General de Notarías en fecha 11 de diciembre del presente año.

**TERCERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de febrero del 2000 se otorgó al Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO GARCÍA AGUIRRE**, licencia por un año para estar separado de sus funciones notariales; ratificándose la adscripción a la Notaría Pública No. 265, al Ciudadano **LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, para actuar en la mencionada Notaría con el carácter antes señalado.

**CUARTO:-** En consecuencia, a la renuncia presentada y ratificada en la forma antes indicada, procede dejar sin efecto el nombramiento como Titular de la Notaría Pública No. 265 del Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO GARCÍA AGUIRRE**, así como la adscripción señalada en el considerando tercero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es dicta el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se **CANCELA** el Fiat de Notario Público No. 265, concedido al Ciudadano **LICENCIADO ROBERTO GARCÍA AGUIRRE**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaria.

**SEGUNDO:-** Se deja sin efectos la adscripción del Ciudadano **LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, a la Notaria Pública señalada.

**TERCERO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello en la Dirección del Archivo General de Notarías.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo Gubernamental, a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, al Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos **LICENCIADOS ROBERTO GARCÍA AGUIRRE Y FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial para que a partir de esta fecha surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la ro sidencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO :**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 8 de junio del presente año el ciudadano contador público **JUAN ALBERTO BRICTSON CUELLAR**, representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, solicitó se le otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, para impartir **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan tetramestral modalidad escolarizada, **LICENCIATURA EN INFORMÁTICA e INCENERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en el nivel superior, plan tetramestral modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 1 de Septiembre No.845, zona centro, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que "**EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY, S. C.**", es una sociedad legalmente constituida según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número seis mil doscientos cincuenta y cuatro, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, volumen veintiocho, del libro cuarto, de la notaría pública N° 74 a cargo del ciudadano licenciado Carlos Rousseau Garza, con ejercicio en Guadalupe, Nuevo León, de la cual se desprende que tiene como objeto social entre otros: iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir escuelas primarias, secundarias, prevocacionales, vocacionales, técnica, de artes y oficios, y de cualquiera otra clase, sin restricción alguna; así como universidades integradas por sus respectivos institutos de investigación, de escuelas y facultades.

**TERCERO.-** Que el ciudadano contador público **JUAN ALBERTO BRICTSON CUÉLLAR**, representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO**

**CULTURAL DE MONTERREY", S. C.**, mediante escrito de fecha 21 de agosto del presente año, solicitó reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL** realizados por los alumnos del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, a partir de enero de 1999; así mismo que las autoridades educativas han realizado la inspección correspondiente, constatando que en el área de control escolar de la institución educativa privada mencionada, se encuentran los expedientes que contienen los antecedentes de escolaridad de los alumnos inscritos en el bachillerato general a partir de enero de mil novecientos noventa y nueve, mismos que serán presentados ante las autoridades educativas competentes para efectos de certificación y legalización de los estudios realizados.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º., fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**QUINTO.-** Que, conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que imparta el Estado, los municipios, las organismos descentralizados de ambos y los particulares; con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas deriven.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas el nivel de estudios de bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional, Así mismo, que el artículo 32 de la referida ley establece que el nivel de estudios superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes y está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarias y técnicos útiles a la sociedad.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente que sea integró con motivo de la solicitud del ciudadano contador público **JUAN ALBERTO BICSTON CUELLAR** representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY, S. C.**", bajo cuyos auspicios funciona el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, ha sido revisado por la Dirección General de Educación, de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número **DEMSS-440/2000** de fecha 15 de septiembre de 2000, suscrito por el ciudadano Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la citada institución educativa el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, para impartir **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan tetramestral modalidad escolarizada, **LICENCIATURA EN INFORMÁTICA e INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 15 de Septiembre No 845, zona centro, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 31, 32, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de **BACHILLERATO GENERAL, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA e INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, los primeros en el nivel medio superior y los últimos en el nivel superior, que imparta el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, auspiciado por "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY, S. C.**", en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 16 de septiembre No. 845, zona centro, de ciudad Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NS/12/09/2000**.

**SEGUNDO:** Se aprueban los planes de estudios correspondientes al **BACHILLERATO GENERAL, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA e INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**BACHILLERATO GENERAL  
PLAN DE ESTUDIOS  
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS I	5	0	10
QUÍMICA I	4	1	9
BIOLOGÍA I	4	1	9
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	5	0	10
MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I	3	1	7
CIENCIAS SOCIALES	3	2	8
EDUCACIÓN FÍSICA I	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>58</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS II	5	0	10
BIOLOGÍA II	4	1	9
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	5	0	10
HISTORIA UNIVERSAL MODERNA	5	0	10
LÓGICA	4	0	8
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II	3	1	7
COMPUTACIÓN I	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>59</b>

## TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS III	5	0	10
QUÍMICA II	4	1	9
HISTORIA DE MÉXICO	4	0	8
INGLÉS I	3	2	8
COMPUTACIÓN II	3	2	8
EDUCACIÓN FÍSICA II	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

## CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS IV	5	0	10
FÍSICA I	4	1	9
TEXTOS LITERARIOS	4	1	9
SOCIOLOGÍA MEXICANA	4	0	8



FILOSOFÍA	4	0	8
INGLÉS II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>52</b>

## QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
QUÍMICA III	4	1	9
ECOLOGÍA	4	1	9
TALLER LITERARIO	4	2	10
ESTRUCTURAS SOCIOECONÓ- MICAS DE MÉXICO	5	0	10
ÉTICA CIUDADANA	5	0	10
INGLÉS III	3	2	8
PROGRAMACIÓN	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>64</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	0	10
FÍSICA II	4	1	9
TEMAS INTERNACIONALES	5	0	10
LA CIENCIA EN EL SIGLO XX	5	0	10
INGLÉS IV	3	2	8
SISTEMAS INTEGRADOS DE COMPUTACIÓN	3	2	8
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	4	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>63</b>

## LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
COMPUTACIÓN I	3	2	8
ECONOMÍA	3	0	6
INGLÉS I	3	2	8
MATEMÁTICAS I	3	2	8
QUÍMICA	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
FÍSICA	3	1	7
REDACCIÓN AVANZADA	3	1	7
INGLÉS II	3	2	8
MATEMÁTICAS II	3	2	8
PROBABILIDAD	3	1	7
COMPUTACIÓN II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
EXPRESIÓN ORAL	3	1	7
ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	3	2	8

ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	3	1	7
INGLÉS III	3	2	8
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	1	7
ÁLGEBRA LINEAL	3	2	8
ESTADÍSTICA	3	1	7
MECÁNICA	3	1	7
INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	3	0	6
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>43</b>

## QUINTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ALGORITMOS FUNDAMENTALES	3	2	8
TEORÍA APLICADA DE SISTEMAS	3	2	8
MATEMÁTICAS PARA COMPUTACIÓN	3	2	8
DESARROLLO DE SISTEMAS I	3	2	8
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	3	2	8
LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
DESARROLLO DE SISTEMAS II	3	2	8
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	3	1	7
GRÁFICAS COMPUTACIONALES	3	2	8
LÓGICA DIGITAL	3	2	8
SISTEMAS OPERATIVOS I	3	2	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO	3	2	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMERICA	3	1	7
EQUIPOS PERIFÉRICOS	3	2	8
TELEPROCESO	3	2	8
BASE DE DATOS I	3	1	7
SISTEMAS OPERATIVOS II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>46</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
DISEÑO LÓGICO	3	2	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	3	2	8

MEDICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	3	2	8
INGENIERÍA ECONÓMICA	3	1	7
BASE DE DATOS II	3	2	8
COMPILADORES	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CONTROL Y CALIDAD TOTAL	3	2	8
ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	3	2	8
RECONOCIMIENTO DE PATRONES Y PROCESOS DE IMÁGENES	3	1	7
SISTEMAS EXPERTOS Y ROBÓTICA	3	1	7
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	1	7
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>44</b>

## INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
COMPUTACIÓN I	3	2	8
ECONOMÍA	3	0	6
INGLÉS I	3	2	8
MATEMÁTICAS I	3	2	8

QUÍMICA	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
FÍSICA	3	1	7
REDACCIÓN AVANZADA	3	1	7
INGLÉS II	3	2	8
MATEMÁTICAS II	3	2	8
PROBABILIDAD	3	1	7
COMPUTACIÓN II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
EXPRESIÓN ORAL	3	1	7
ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	3	2	8
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	3	1	7
INGLÉS III	3	2	8
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	2	8

ALGEBRA LINEAL	3	2	8
ESTADÍSTICA	3	1	7
MECÁNICA	3	1	7
INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	3	0	6
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>44</b>

## QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ALGORITMOS FUNDAMENTALES	3	1	7
TEORÍA APLICADA DE SISTEMAS	3	2	8
MATEMÁTICAS PARA COMPUTACIÓN	3	1	7
DESARROLLO DE SISTEMAS	3	2	8
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	3	2	8
LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
SEMINARIO DE RELACIONES INDUSTRIALES	3	2	8
CONTROL Y CALIDAD TOTAL	3	2	8
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	2	8
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS Y PUBLICIDAD	3	2	8
ANÁLISIS DE DECISIONES	3	2	8
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>48</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	3	2	8
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN	3	2	8
PLANEACIÓN Y CONTROL	3	2	8
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN II	3	2	8
IMPUESTOS	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMERICA	3	2	8
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	2	8
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	3	2	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	2	8
SEMINARIO DE IMPUESTOS	3	1	7
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
VALORES EN EL EJERCICIO			



PROFESIONAL	3	2	8
AUDITORIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	3	2	8
PROYECTO ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	3	2	8
SEMINARIO DE COMERCIO INTERNACIONAL	3	2	8
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	7
SEMINARIO INTEGRADOR EN ADMINISTRACIÓN	3	2	8
TOTAL	18	11	47

**TERCERO:** Se faculta **"EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY" S. C.**, para que a través de su auspiciado, el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificado, diplomas y titulas correspondientes.

**CUARTO:** **"EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C.** a través de su auspiciado, el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, para efectos de certificación y lealización de documentos de los alumnos que realizaron sus estudios a partir de enero de 1999 , presentará toda la documentación requerida por el Departamento de Servicios Escolares de la Dirección General de Educación, de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

**QUINTO:** La persona moral denominada, **"EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C.**, a través del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, exigirá, para el ingreso los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados par la Dirección General de Educación, de la Secretarla de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**SEXTO:** La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente Número de Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios: **NS/12/09/2000**.

**SÉPTIMO: "EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C.,** a través del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

**OCTAVO: "EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY" S. C.,** que auspicia al **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**NOVENO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA, auspiciado por "EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C.,** a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento que aquí se otorga a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

**DÉCIMO:** Notifíquese el presente al ciudadano cortador público **JUAN ALBERTO BRICTON CUELLAR**, representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**" S. C., bajo cuyos auspicios funciona el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE REYNOSA**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a las veinte días del mes de octubre del año dos mil.

**ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º. y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 8 de junio del presente año, el ciudadano contador público **JUAN ALBERTO BRICTSON CUELLAR**, representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, solicitó se le otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, para impartir **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, **LICENCIATURA EN INFORMATICA e INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 5º. Abasolo y González N° 8, zona centro, de la ciudad de Matamoros; Tamaulipas

**SEGUNDO.-** Que "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, es una sociedad legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número seis mil doscientos cincuenta y cuatro, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, volumen veintiocho, del libro cuarto, de la notaría pública No. 74 a cargo, del ciudadano licenciado Carlos Rousseau Garza, con ejercicio en Guadalupe, Nuevo León, de la cual se desprende que tiene como objeto social entre otros: iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar o fundar, administrar y dirigir escuelas primarias, secundarias, prevocacionales, vocacionales, técnicas, de artes y oficios, y de cualquiera otra clase, sin restricción alguna; así como universidades integradas por sus respectivos institutos de investigación, de escuelas y facultades.

**TERCERO.-** Que el ciudadano contador público **JUAN ALBERTO BICSTON CUELLAR**, representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, mediante escrito de fecha 21 de agosto del presente año, solicitó reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL** realizados por los alumnos del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, a partir de enero de 1999; así mismo, que las autoridades educativas han realizado la inspección correspondiente, constatando que en el área de control escolar de la institución educativa privada mencionada, se encuentran los expedientes que contienen los antecedentes de escolaridad de los alumnos inscritos en el bachillerato general, a partir de enero de mil novecientos noventa y nueve, mismos que serán presentados ante las autoridades educativas competentes para efectos de certificación y legalización de los estudios realizados.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º., fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos modalidades, debiendo obtener; en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial,

**QUINTO.-** Que, conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se retiró conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas el nivel de estudios de bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional. Así mismo, que el artículo 32 de la

referida ley establece que el nivel de estudios superior es el que se imparte después de acreditada el bachillerato o sus equivalentes y este compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del ciudadano contador público **JUAN ALBERTO BRICSTON CUELLAR**, representante legal de **EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, ha sido revisada por la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señalados en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por lo cual, a través del oficio número **DEMSS-441/2000** de fecha 15 de septiembre de 2000, suscrito por el ciudadano Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma ley, propuso al Ejecutivo del estado otorgar a la citada institución educativa el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, para impartir **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel media superior, plan tetramestral y modalidad escolarizado, **LICENCIATURA EN INFORMÁTICA** e **INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada en el domicilio ubicado en calle 5a Abasolo y González No. 8, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 31, 32, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO :**

**PRIMERO:** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial las Estudios de **BACHILLERATO GENERAL, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA e INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, las primeras en el nivel media superior y las últimos en el nivel superior, que imparta el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, auspiciado por "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, en plan tetremestral, modalidad escolarizada en el domicilio ubicado en calle 5°. Abasolo y González N° 8, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole como número de acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente: **NS/13/09/2000**.

**SEGUNDO:** Se aprueban los planes de estudios correspondientes al **BACHILLERATO GENERAL, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA e INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**BACHILLERATO GENERAL  
PLAN DE ESTUDIOS  
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS I	5	0	10
QUÍMICA I	4	1	9
BIOLOGÍA I	4	1	9
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	5	0	10
MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN I	3	1	7
CIENCIAS SOCIALES	3	2	8
EDUCACIÓN FÍSICA I	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>58</b>

## SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS II	5	0	10
BIOLOGÍA II	4	1	9
TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	5	0	10
HISTORIA UNIVERSAL MODERNA	5	0	10
LÓGICA	4	0	8
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II	3	1	7
COMPUTACIÓN I	2	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>59</b>

## TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS III	5	0	10
QUÍMICA II	4	1	9
HISTORIA DE MÉXICO	4	0	8
INGLÉS I	3	2	8
COMPUTACIÓN II	3	2	8
EDUCACIÓN FÍSICA II	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

## CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS IV	5	0	10
FÍSICA I	4	1	9
TEXTOS LITERARIOS	4	1	9
SOCIOLOGÍA MEXICANA	4	0	8



FILOSOFÍA	4	0	8
INGLÉS II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>52</b>

## QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
QUÍMICA III	4	1	9
ECOLOGÍA	4	1	9
TALLER LITERARIO	4	2	10
ESTRUCTURAS SOCIOECONÓ- MICAS DE MÉXICO	5	0	10
ÉTICA CIUDADANA	5	0	10
INGLÉS III	3	2	8
PROGRAMACIÓN	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>64</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	0	10
FÍSICA II	4	1	9
TEMAS INTERNACIONALES	5	0	10
LA CIENCIA EN EL SIGLO XX	5	0	10
INGLÉS IV	3	2	8
SISTEMAS INTEGRADOS DE COMPUTACIÓN	3	2	8
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	4	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>63</b>

## LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
COMPUTACIÓN I	3	2	8
ECONOMÍA	3	0	6
INGLÉS I	3	2	8
MATEMÁTICAS I	3	2	8
QUÍMICA	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
FÍSICA	3	1	7
REDACCIÓN AVANZADA	3	1	7
INGLÉS II	3	2	8
MATEMÁTICAS II	3	2	8
PROBABILIDAD	3	1	7
COMPUTACIÓN II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
EXPRESIÓN ORAL	3	1	7
ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	3	2	8

ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	3	1	7
INGLÉS III	3	2	8
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	1	7
ÁLGEBRA LINEAL	3	2	8
ESTADÍSTICA	3	1	7
MECÁNICA	3	1	7
INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	3	0	6
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>43</b>

## QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ALGORITMOS FUNDAMENTALES	3	2	8
TEORÍA APLICADA DE SISTEMAS	3	2	8
MATEMÁTICAS PARA COMPUTACIÓN	3	2	8
DESARROLLO DE SISTEMAS I	3	2	8
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	3	2	8
LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
DESARROLLO DE SISTEMAS II	3	2	8
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	3	1	7
GRÁFICAS COMPUTACIONALES	3	2	8
LÓGICA DIGITAL	3	2	8
SISTEMAS OPERATIVOS I	3	2	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO	3	2	8
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMERICA	3	1	7
EQUIPOS PERIFÉRICOS	3	2	8
TELEPROCESO	3	2	8
BASE DE DATOS I	3	1	7
SISTEMAS OPERATIVOS II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>46</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
DISEÑO LÓGICO	3	2	8
VALORES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	3	2	8

MEDICION E INSTRUMENTACION	3	2	8
INGENIERIA ECONOMICA	3	1	7
BASE DE DATOS II	3	2	8
COMPILADORES	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CONTROL Y CALIDAD TOTAL	3	2	8
ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	3	2	8
RECONOCIMIENTO DE PATRONES Y PROCESOS DE IMÁGENES	3	1	7
SISTEMAS EXPERTOS Y ROBÓTICA	3	1	7
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	1	7
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>44</b>

## INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

## PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
COMPUTACIÓN I	3	2	8
ECONOMÍA	3	0	6
INGLÉS I	3	2	8
MATEMÁTICAS I	3	2	8

QUÍMICA	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
FÍSICA	3	1	7
REDACCIÓN AVANZADA	3	1	7
INGLÉS II	3	2	8
MATEMÁTICAS II	3	2	8
PROBABILIDAD	3	1	7
COMPUTACIÓN II	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
EXPRESIÓN ORAL	3	1	7
ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	3	2	8
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	3	1	7
INGLÉS III	3	2	8
ECUACIONES DIFERENCIALES	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>37</b>

## CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	2	8

ÁLGEBRA LINEAL	3	2	8
ESTADÍSTICA	3	1	7
MECÁNICA	3	1	7
INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES	3	0	6
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>44</b>

## QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ALGORITMOS FUNDAMENTALES	3	1	7
TEORÍA APLICADA DE SISTEMAS	3	2	8
MATÉMATICAS PARA COMPUTACIÓN	3	1	7
DESARROLLO DE SISTEMAS	3	2	8
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	3	2	8
LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>45</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
SEMINARIO DE RELACIONES INDUSTRIALES	3	2	8
CONTROL Y CALIDAD TOTAL	3	2	8
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	2	8
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS Y PUBLICIDAD	3	2	8
ANÁLISIS DE DECISIONES	3	2	8
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN I	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>48</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
VALORES SOCIOCULTURALES EN EL MUNDO	3	2	8
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN	3	2	8
PLANEACIÓN Y CONTROL	3	2	8
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3	1	7
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN II	3	2	8
IMPUESTOS	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
VALORES SOCIOCULTURALES EN MÉXICO Y LATINOAMERICA	3	2	8
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	2	8
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	3	2	8
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	2	8
SEMINARIO DE IMPUESTOS	3	1	7
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>47</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
VALORES EN EL EJERCICIO			



PROFESIONAL	3	2	8
AUDITORIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	3	2	8
PROYECTO ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	3	2	8
SEMINARIO DE COMERCIO INTERNACIONAL	3	2	8
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	7
SEMINARIO INTEGRADOR EN ADMINISTRACIÓN	3	2	8
TOTAL	18	11	47

**TERCERO:** Se faculta a "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, para que a través de su auspiciado, el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios áprodados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes.

**CUARTO:** "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**", **S. C.**, a través de su auspiciado, el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, para efectos de certificación y legalización de documentos de los alumnos que realizaron sus estudios a partir de enero de 1999, presentara toda la documentación requerida par el Departamento de Servicios Escolares de la Dirección General de Educación, de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

**QUINTO:** La persona moral denominada, "**EDUCACIÓN Y DESRROLLO CULTURAL DE MONTEREY**", **S. C.**, a través del **COLEGIO DE ESTUDIO SUPERIORES DE MATAMOROS**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, las constancias que la ley señala para esas casos, las cuales deberan contar con todos los requisitos legales; y en cuanto, a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Dirección General de Educación, de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**SEXTO:** La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/13/09/2000**.

**SÉPTIMO:** "EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C. a través del **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

**OCTAVO:** "EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", S. C., que auspicia al **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**NOVENO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, auspiciado por "EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY" S. C., efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3º. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre: estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento podrá sancionarse hasta con el retiro del reconocimiento que aquí se otorga a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

**DÉCIMO:** Notifíquese el presente al ciudadano cortador público **JUAN ALBERTO BRICTSON CUELLAR**, representante legal de "**EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY**" **S. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MATAMOROS**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a las veinte días del mes de octubre del año dos mil.

**ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.**

**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL****ACUERDO PLENARIO**

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las diez horas del día tres del mes de enero del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C. Magistrado JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA se reunieron los Magistrados de número, Licenciados LAURA LUNA TRISTAN, ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA y ALEJANDRO ETIENNE LLANO. Acto continuo, el Secretario General procedió a determinar la existencia del quorum legal y el Presidente declaró abierta la sesión plenaria.

En uso de la palabra el Magistrado Presidente Jesús Miguel Gracia Riestra, expuso que el objeto de esta sesión es con el fin de levantar el receso o instalar formal y permanentemente el Pleno del Tribunal Estatal Electoral para el Proceso Electoral del año 2001 y dar inicio el período de sesiones.

Acto continuo, los Magistrados tomaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO,-** Se levanta el receso y queda formal y permanentemente instalado el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral del año 2001.

**SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo Plenario en el Periódico Oficial del Estado.

El anterior acuerdo se tomó por unanimidad de votos de los Magistrados presentes, con lo que se dio por terminada la sesión plenaria siendo las 10:30 diez horas, treinta minutos del día de su fecha, firmando esta acta los que en ella intervinieron, ante el Secretario General Licenciado Zeferino Legorreta Villarreal, quien autoriza y da fe.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 30 de Enero del 2001.

NUMERO 13

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del seis de diciembre del año próximo pasado, dictado en el Expediente número 532/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado Rafael Hugo Martínez Macías, en contra del C. HUMBERTO GALVAN MENCHACA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil, de esta Cd., con una superficie de 20,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias. Norte, 307.70 M., con Enrique Martínez García; al Sur, 307.70 M. con Alejandra Lavín; al Este, en 6.5.00 M., con Boulevard Emilio Portes Gil; al Oeste, en 65.00 M., con Enrique Martínez García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 18922, Legajo 379, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 22 de noviembre de 1979.

Con un valor pericial de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan las doce (12:00) horas del día diecinueve de febrero del año dos mil uno (2001), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE .

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C. -BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

80.-Enero 24, 30 y Feb. 1.-3v2.

"Club de Tenis Tampico", S. A.

Tampico, Tamaulipas.

### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del "CLUB DE TENIS TAMPICO", Sociedad Anónima, convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 18 de febrero del 2001, en el domicilio social de la Empresa, ubicado en Prolongación de la Avenida Faja de Oro No. 510, del Fraccionamiento "Las Villas" de esta ciudad, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.-Declaratoria de estar legalmente instalada la Asamblea.
- 2.-Informe de la Administración de la Empresa, a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley de Sociedades Mercantiles.
- 3.-Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de Comisario.
- 4.-Autorización para celebrar Contrato de Permuta con la empresa "Racquet Club de Tampico", A. C.(antes "Promociones Deportivas Tampico", A. C.).
- 5.-Designación de Delegado Especial.

Los Accionistas que deseen comparecer a la Asamblea, deberán de depositar su Título en las Oficinas de la Empresa con veinticuatro horas de anticipación, pudiendo señalar representante mediante Poder otorgado en escrito privado.

Tampico, Tam., a 11 de enero del 2001.

"CLUB DE TENIS TAMPICO", S. A.

Lic. Ignacio Morales Perales.  
Rúbrica.

Presidente del Consejo.

101.-Enero 30.-1v.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 4/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO SERRANO GARCIA, denunciado por Norma García Gonzáles viuda de Serrano.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 9 de enero del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

102.-Enero 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Matamoros, Tam.

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de diciembre del año dos mil, radicó el Expediente número 984/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CARPIO VELEZ y BEATRIZ SOTO SAYAS VDA. DE CARPIO, denunciado por Jesús Carpio Turrubiates, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero del 2001.-La Secretaria de Acuerdos LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

103.-Enero 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARCIAL DIAZ HERNANDEZ, bajo el Número de Expediente 486/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de noviembre del año 2000.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

104.-Enero 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil, el Expediente número 470/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IGNACIO RODRIGUEZ PUGA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto qua se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JULIAN GUERRA GONZALEZ.-Rúbrica.

### EDICTO DE REMATE

#### EN TERCERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil .

##### Cuarto Distrito Judicial .

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número . . . . 563/990, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los señores Manuel García Escamilla Chapa y Ann L. Leech de Escamilla, en su carácter de Representantes del menor Manuel Eduardo Escamilla Leech, en contra de EMPRESAS RIVERA GOMEZ, S.A. DE C. V., ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el inmueble embargado dentro de dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Inmueble ubicada por la Calle Belden Cruz con las Avenidas Galeana y Ocampo, y que se identifica con los lotes (2) Dos y (3) Tres, de la Manzana (3), Fila (4) Cuatro, Sección (1) Primera del Plano Oficial de esta Ciudad, con sus construcciones existentes y de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (36.50) Treinta y Seis Metros con Cincuenta Centímetros que colinda con propiedad del señor Modesto Vázquez y en (15.20) Quince Metros con Veinte Centímetros con el lote (1) Uno; AL SUR, en (50.95) Cincuenta Metros con Noventa y Cinco Centímetros con la Calle Belden; AL ORIENTE, en (23.00) Veintitrés Metros con la Avenida Galeana y (1.50) Un Metro con Cincuenta Centímetros con propiedad del señor Modesto Vázquez; y AL PONIENTE, en (21.70) Veintiún Metros con Setenta Centímetros con la Avenida Ocampo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 3,361, Legajo 68, de este Municipio, de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal para el remate la cantidad que sirvió de base para la Segunda Almoneda de dicho inmueble, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

105.-Enero 30 y Feb. 6.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 589/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en contra de GUSTAVO ADOLFO CALANDA MONTELONGO Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien Inmueble Urbano con construcción en L-39, M4 del fraccionamiento Del Valle de esta ciudad, con una superficie de 136.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M., con lotes 5 y 6; al Sur, en 8.00 M., con calle General Rómulo Cuéllar; al Este, en 17.00 M., con lote 38, y al Oeste, en 17.00 M., con L-40, según escritura No. 4,808, de fecha 23 de mayo de 1989, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 39470, Legajo 790, de fecha 13 de junio de 1989, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad; se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las once horas del día veinte de febrero del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

106.-Enero 30 y Feb. 6.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1227/2000,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SOCORRO TAPIA GOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 21 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

107.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Sexto Distrito Judicial.

##### Villa de González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de septiembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 259/00, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE TINAJERO VIGIL, promovido por Omar Javier Tinajero Balat, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los once días de septiembre del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN CROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

108.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil; el Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 784/95, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA QUINTANILLA MEDINA VIUDA DE DIAZ, promovido por Florencia Recio Quintanilla y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se les hace saber que se designó a la denunciante como albacea testamentaria en este Juicio.

## A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 14 de abril de 1998.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

109.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

## E D I C T O

**Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de ésta, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 03/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CANDELARIA ZAPATA CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

110.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

## E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**SE CONVOCA A PRESUNTOS  
HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MARTINEZ CORDOBA, quien falleció el día 19 diecinueve de septiembre del año 2000 dos mil, en Ciudad Madera, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los CC. Rodolfo, Alfredo, Rogelio; Fernando; María Sara y Elvia de apellidos Ham Martínez.- Expediente registrado bajo el Número 32/2001, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, el cual deberá de publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

Es dado el presente en el local de este H. Juzgado, a los 10 diez días del mes de enero del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA, MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

111.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

## E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1206/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA GUZMAN PEÑA, denunciado por María Cristina Ruth Guzmán de Nassar y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

## A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

112.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

## E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil uno, se radicó el Expediente No. 41/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA GALARZA ZARAGOZA, denunciado por Fernando Roberto Galarza, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a nueve de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

113.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

## E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente número 966/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO BARRON CAZENAVE, por denuncia de Guadalupe de la Paz de Barrón, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces



deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

114.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 00036/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GOMEZ CRUZ, y convocar a, presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

115.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1281/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN FIGUEROA GALINDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de enero del 2001.-E1 Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

116.-Enero 30 y Feb. 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto Ramo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C.  
JOSE GUADALUPE GARCIA CORNEJO.  
DOMICILIO IGNORADO.  
PRESENTE.

Por auto de fecha quince de junio del año en curso, la C. Licenciada María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 52/2000, relativo al Juicio

Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. Mario Caballero Garza, en contra de USTED, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante resolución de fecha once de diciembre año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina; Tam., a 14 de diciembre del 2000.

El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

117.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. MARCO MEDRANO CAMPOS  
P R E S E N T E .

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas: Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 178/2000 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. P. Manuel Enrique Seva Conde, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ADMIC NACIONAL, A. C. Asesoría Dinámica a Microempresas Nacional, Asociación Civil, en contra de MARCOS MEDRANO CAMPOS, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$18,300.00 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N., como suerte principal; b).-El pago de los intereses normales y moratorios en la forma en que se pactaren en el Contrato de Crédito de Tipo Avío: celebrado con su representada; c).-El pago de los gastos y costas que se origine el presente juicio. Y toda vez que el actor del presente Juicio, manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha 10 diez de octubre del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, y se fijara además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 27 veintisiete de noviembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

119.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. FAUSTINO GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha seis de noviembre del año próximo pasado, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1112/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por la señora Elodia García Sáenz.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor Faustino García, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

118.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. LUIS MARTIN FLORES GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1497/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Damaris Salazar Hernández, en contra de USTED, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, que debe ser decretada por Sentencia Judicial.

B).-El pago de los gastos y costas en, caso de oposición.

Y por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado LUIS MARTIN FLORES GARCIA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, por TRES: VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de noviembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de noviembre del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

120.-Enero 30,31, y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ROBERTO OJEDA OLVERA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de noviembre del dos mil, radicó el Expediente Número 899/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Dvorcio Necesario, promovido por María Magdalena Canales Rodríguez, en contra de ROBERTO OJEDA OLVERA, y toda vez que la actora dice ignorar su domicilio se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, haciéndole saber que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados en este Juzgado.

Asimismo se ordenó dar la intervención al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que expresara lo que a su Representación Social conviniere.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

121.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JOSE LUIS CASTRO SANTOYO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1201/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARTA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JOSE LUIS CASTRO SANTOYO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de diciembre del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

122.-Enero 30, 3 y 1 Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. CARLOS GUTIERREZ SÁNCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 669/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MANUELA ACUNA SERRANO, en contra de CARLOS GUTIERREZ SÁNCHEZ, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: a). Pérdida de la patria potestad de los menores hijos. b). La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que más adelante me refiero. c). El pago de los gastos y costas judiciales. Es dado por la Secretaría del Juzgado a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

123.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ALFA VIUDA DE MOLINA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1103/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación en Pago, promovido en su contra por el señor José Pablo Pow Wong, de quien le demanda la Consignación en Pago de Rentas de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del presente año, respecto del local comercial ubicado en la calle Canales número 2123-A de esta ciudad; la entrega de los recibos de renta de dichos meses más los que se ocasionen a lo largo del procedimiento y de que se declare judicialmente de que la obligación del promovente como arrendatario está cumplida. Ordenándose por auto de fecha siete de los corrientes emplazar a usted a Juicio por medio del presente Edicto, en virtud de manifestar la parte actora desconocer su domicilio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a usted que deberá de producir su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 9 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

124.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑOR  
CLAUDIO ENRIQUE MENDOZA MORALES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del estado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil, radicó el Expediente . . .1152/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Emma Lara, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de noviembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

125.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORA  
DIANA LAURA TORRES ORTIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil, radicó el Expediente 1038/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Perla Maribel Saavedra Martínez de Hernández, Endosataria en Procuración de la señora María Magdalena Zepeda de Gomeztagle, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA MAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de diciembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

126.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**MACARENA CORAZON NUÑEZ MONTELONGO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El cumplimiento del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado entre los demandados y la Institución de Crédito que represento, que se describe en los hechos de esta demanda.

B).-El pago de la cantidad de \$ 1,094,154.10 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal.

C).-El pago de erogaciones netas y pagos adicionales por la cantidad de \$ 266,445.41 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M. N.), pactados en términos de las Cláusulas Primera, Quinta, Séptima y Octava, vencidas desde el 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, hasta el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de intereses ordinarios no pagados desde el 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco a la fecha, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.

E).-El pago de intereses moratorios por la cantidad de \$ 67,959.71 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M. N.), causados desde el 1 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, más los causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato base de la acción.

F).-La entrega material del bien inmueble hipotecado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contrato base de la acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

127.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tamaulipas.**C. ALICIA LOPEZ VALLEJO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tam., por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Civil número 86/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Salas Guerrero, endosatario en Procuración de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, S. C. L. de C. V., en contra de ALICIA LOPEZ VALLEJO.-Rúbrica.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dando a conocer por estos medios a la demandada de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil de este Juzgado, para que ocurra a dar contestación a la misma dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 10 de enero del 2000.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. GERARDO MARTIN GARZA MARTINEZ.-Rúbrica.

128.-Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 09 de enero del 2001.

AL C. VICENTE VILLANUEVA HERNANDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilio Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 618/2000, relativo al Juicio Interdicto para Retener la Posesión de Inmueble, promovido por NESTOR LOPEZ VÁZQUEZ en contra de VICENTE VILLANUEVA HERNÁNDEZ, y posteriormente con fecha cinco de diciembre del dos mil, se dictó Sentencia Interlocutoria en la cual se decretaba que había lugar a Interdicto para retener posesión de inmueble y de igual forma se le previene al demandado para que se abstenga de realizar actor perturbatorios tendientes a despojar la posesión que ostenta NESTOR LOPEZ VÁZQUEZ, referente al inmueble que se ubica por la Avenida Bonito Juárez No. 608, que se identifica con el lote número 7, manzana 63 del poblado de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad, en virtud de que se desconoce su domicilio, este Juzgado ordenó por auto de fecha cinco de enero del presente año que se llevará a cabo el Emplazamiento por medio de Edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

129.-,Enero 30, 31 y Feb. 1.-3v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Público Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Calle Mihuatlán Número 1415, de la Colonia Marte R. Gómez de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.98 M. L. con Lote 1; AL SUR: 23.30 M. L. con Lote Número 14; AL ESTE: 10.00 M. L. con Lotes Números 3 y 5; AL OESTE: 10.010 M. L. con Calle Mihuatlán, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 18800, Legajo 376, de fecha 2 de septiembre de 1988 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de . . . \$ 47,140.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1279/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de EVERARDO CORTEZ CORONADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

130.-Enero 30, Feb. 1 y 7.-3v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Calle Horacio Garza Número 565 de la Colonia Infonavit La Cañada de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.075 M. L. con Privada Arquitecto Horacio Garza; AL SUR: 5.075 M. L. con Lote 6; AL ESTE: 17.00 M. L. con Lote 20; AL OESTE: 17.00 M. L., con Lote 22, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 6394, Legajo 128 de fecha 20 de marzo de 1985 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de . . . . . \$ 55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente en pesos actuales el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 214/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de VICENTE PEINA RUIZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace, del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIZ. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

131.-Enero 30, Feb. 1 y 7.-3v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN SEGUNDA ALMONEDA**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de los corrientes, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 133/994, que promueve el Licenciado Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de CONFIA, S. A., en contra de la Empresa ENALMEX, S.A. DE C. V., ENRIQUE ALFONSO MEXIA ALTAMIRANO Y LEONOR ALTAMIRANO GONZALEZ VDA. DE MEXIA, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción, con superficie de 2380.00 metros cuadrados, ubicado en Avenida Virreyes sin número del Fraccionamiento Virreyes en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 82.00 metros, con propiedad de la Sucesión; AL SUR, 74.00 metros, con Fraccionamiento Virreyes; AL ORIENTE, 30.00 metros, Avenida Virreyes; AL PONIENTE, 30.00 metros, propiedad de la Sucesión.

2.-Lote de terreno y construcción, con superficie de 5000.00 metros cuadrados, ubicado en Avenida Pasito y Calle Argentina, Colonia Santa María en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 60.00 metros, Avenida El Pasito; AL SUR, igual medida, con filia Quiroga; AL ESTE, 843.33 metros, Calle Argentina; y AL OESTE, igual medida, propiedad particular.

3.-Lote de terreno y construcción, con superficie de 756.00 metros cuadrados, ubicado en la Esquina Noroeste de la Avenida Anacuas y Plaza de las Gavias, Fraccionamiento El Parque, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.00 metros, calle de servicio de terreno de José María Longoria; AL SUR, igual medida, Avenida las Anacuas; AL ESTE, 42.00 metros, con Plaza de las Gavias; AL OESTE, igual medida, con Marco R. Loaiza.

4.-Lote de terreno y construcción, ubicado en Avenida Grajeno con derecho de vía de Canal Rodhe y a su vez esquina con Calle Anacuas, Fraccionamiento El Parque en esta Ciudad, con superficie de 1621.87 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.00 metros con Avenida las Anacuas; AL SUR, 32.50 metros, Avenida Grajeno; AL ORIENTE, 84.00 metros, con Juan Rodríguez; AL PONIENTE, 89.00 metros, con derecho de vía de Canal Rodhe.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA 30 DE MARZO PROXIMO A LAS 12:30 HORAS, sirviendo como posturas legales, para el primero, . . . \$ 644,400.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, M. N.); para el segundo, . . . \$ 1,079,980.00 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS, M. N.); para el tercero, \$ 270,449.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, M. N.); para el cuarto, \$ 223,169.32 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS, 32/100 M. N.), resultados de las rebajas del VEINTE POR CIENTO que se hicieron alas que sirvieron de base para la Primer Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 10 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

132.-Enero 30, Feb. 1 y 7.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero 2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa Tamaulipas, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil, dictado en el Expediente . . . 362/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido

por BANCO INVERLAT, S. A. en contra de JOEL ARELLANO ROCHA Y OTRO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

-El Lote 49, Manzana 105, ubicado en la Calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuentes, Sección Lomas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 .M. L. con Lote 3 y 4; AL SUR, en 5.94 M. L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 M. L. con Lote 48 y AL OESTE en 17.00 M. L. con Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto, publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2031, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO IREELECCION.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

133.-Enero 30, Feb. 1 y 7.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de noviembre del dos mil dictado en el Expediente 412/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano licenciado Jesús Jorge Salgado Rojas, en su carácter de Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERLAT, en contra de los señores JUAN ALVARO MEJIA DURAN Y MARIBEL CANTU DE MEJIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano; ubicado en la Calle Francisco Zarco No. 89 entre la Calle José María Mata y Valentín Gómez, (Lote 8, Manzana 32), de la Colonia Sección 16 del plano oficial de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 74491, Legajo 1490, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 24 (veinticuatro) de enero de 1990 (mil novecientos noventa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote Número 26; AL SUIR en 10.00 metros con calle Francisco Zarco; AL ESTE en 25.00 metros con Lote No. 9 y AL OESTE en 25.00 metros con Lote No. 7, siendo un total de 250.00 metros cuadrados (Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la

cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO (2001), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizó el bien inmueble por los peritos nombrados en autos y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de . . . . . \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.

Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

134.-Enero 30, Feb. 1 y 7.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esa Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 333/00, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por Camilo Aguilar Arroyo, quien comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de adquirir el dominio en propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en la Colonia Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 44.15 M. L. con Joaquín Armendáriz; AL SUR, en 26.95 M. L. con Eulolio Rangel; AL ESTE, en 41.27 M. L. con Calle Lerdo; AL OESTE, en 39.90 M. L. con terreno baldío.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.

Es dado para su publicación a los cinco días de diciembre del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

135.-Enero 30, Feb. 6 y 13.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de octubre del año dos mil, recaído dentro del Expediente 683/2000, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para demostrar la posesión de un inmueble promovido por JOEL LOPEZ REYNA, ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces

consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que el C. JOEL LOPEZ REYNA se encuentra en posesión de un predio rústico denominado "La Rosita", ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, 9-21-00 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 569.29 metros en línea quebrada, con Guadalupe Torres Rodríguez, Moisés Martínez Torres. y el río San Pedro; al Sur, en 421.80 metros, con el Ejido Graciano Sánchez, del municipio de Güémez, Tamaulipas; al Este, en 101.16 metros, con Luis Rodríguez Gallegos, y al Oeste, en 378.39 metros, en línea quebrada con Jesús Rodríguez Banda y Felipe Martínez Rodríguez.

Ciudad Victoria, Tam., a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil.

Ciudad Victoria, Tam., a .... de noviembre del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos hace CONSTAR que en esta propia fecha fue fijado por vez en los estrados del Juzgado el presente Oficio, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

136.-Enero 30, Feb. 8 y 20.-3v1.